



En el municipio de Morelia, Michoacán siendo las 10:00 diez horas del día viernes 01 de marzo de 2019, reunidos en el domicilio ubicado en privada Dr. Manuel Martínez S/N, Colonia Camelinas del Municipio de Morelia; los CC. Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.; M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes, Contralor del Municipio de Tocumbo y Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo; L.E. Alejandro Torres Suarez, Contralor del Municipio de Querendaro y Representante de la Región III, Cuitzeo; C.P. Agustín Rosas Nava, Contralor del Municipio de Tiquicheo de Nicolás Representante de la Región IV, Oriente; M L.C. Gandy Carmen Cortes Martínez, Contralora del Municipio de Acuitzio; C.P. Laura Leticia Castro Vázquez, Contralora del Municipio de Cuitzeo; L.A.E. Edibaldo Orozco Godínez, Contralora del Municipio de Charo; C.P. Jorge Mota Gómez, Contralora del Municipio de Huandacareo, L.E.A. Sandra Bucio Sánchez, Contralor del Municipio de Indaparapeo; C.P. Alberto Sánchez Cárdenas, Contralor del Municipio de Morelia; L.E. Alejandro Torres Suarez, Contralor del Municipio de Queréndaro; Lic. Alfredo Escalera Flores, Contralor del Municipio de Santa Ana Maya; L.C. José Valentín Cortes Serrato, Contralor del Municipio de Tarímbaro; Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor del Municipio de Zinapécuaro: con la totalidad de 14 asistentes, por lo que con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice:

“Corresponde al Secretario Técnico de la Comisión Permanente, sujetándose al siguiente orden:

- I.- Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida;***
- II.- Aprobación del Orden del Día.”***

Por lo que la el Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría en su carácter de Secretario Técnico y en representación el Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo procede a:

I. Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida. Se declara quorum suficiente para llevar a cabo la Reunión Regional, Región III Cuitzeo de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.
Se desahoga.



II. Palabras de Bienvenida, a cargo del **C.P. Alberto Sánchez Cárdenas**, Contralor del Municipal de Morelia, Michoacán.

Se desahoga.

III. Palabras, a cargo del **L.E. Alejandro Torres Suarez**, Contralor del Municipio de Querendaro y Representante de la Región III Cuitzeo.

Se desahoga.

IV. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se desahoga.

V.- **Pase de Lista** y Aprobación del Orden del Día. Se pasa lista a los asistentes y se confirma su asistencia; se somete a consideración del orden del día establecido en la convocatoria para quedar como sigue:

- I. Verificación de la integración del quórum de asistencia requerida.
- II. Palabras de Bienvenida, a cargo del **C.P. Alberto Sánchez Cárdenas**, Contralor del Municipal de Morelia, Michoacán.
- III. Palabras, a cargo del **L.E. Alejandro Torres Suarez**, Contralor del Municipio de Querendaro y Representante de la Región III Cuitzeo.
- IV. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- V. Pase de Lista.
- VI. Ponencia "**Contraloría Social**" a cargo del Mtro. Víctor Manuel Lagunas Ramírez, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría de Contraloría.
- VII. Capacitación, "**Procedimiento Administrativo**", a cargo del Magistrado Arturo Bucio Ibarra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
- VIII. Capacitación, "**Ley de Disciplina Financiera**", a cargo de los M.A.E. Yankel Benítez Silva y Lic. Jonathan Ruiz Barriga del Despacho YAMAV, Asesores Financieros.
- IX. Intervención a cargo del Dr. Raymundo Puebla Calderon, Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Michoacán.
- X. Clausura.

Se aprueba el orden del día.

Se desahoga.

- VI. Ponencia "**Contraloría Social**" a cargo del Mtro. Víctor Manuel Lagunas Ramírez, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría de Contraloría.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el



cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”, es por ello que la Contraloría Social la realizan los a través de Comités de Contraloría Social que son grupos voluntarios integrados de beneficiarios que reciben apoyos y servicios del gobierno. Asimismo se cuenta con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública donde se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social; asimismo, se señala que los Programas Federales de Desarrollo Social deberán elaborar documentos que establezcan la manera en que realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social.

Se desahoga.

- VII.** Capacitación, “**Procedimiento Administrativo**”, a cargo del Magistrado Arturo Bucio Ibarra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

La Ley de Responsabilidades Administrativas tiene por objeto establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con Faltas Administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación, por tanto en los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.(artículo 111 de la LRAEM)

Se desahoga

- VIII.** Capacitación, “**Ley de Disciplina Financiera**”, a cargo de los M.A.E. Yankel Benítez Silva y Lic. Jonathan Ruiz Barriga del Despacho YAMAV, Asesores Financieros.

La Ley de Disciplina financiera tiene como objetivos “Crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentivan una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales” y “Promover finanzas públicas locales sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia a través de cinco componentes principales”. Señalando que a quiénes debe importar que se aplique disciplina financiera en el ámbito municipal es a los:

- PRESIDENTES MUNICIPALES;
- SÍNDICOS;
- REGIDORES;
- TESOREROS;
- CONTRALORES; Y PERSONAL EN GENERAL DE LAS ÁREAS FINANCIERAS



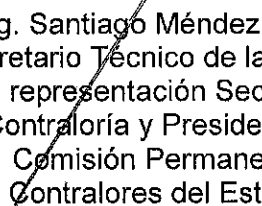
IX. Intervención a cargo del Dr. Raymundo Puebla Calderon, Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Michoacán.

El Dr. Raimundo realizo una invitación a los asistentes a efecto de participar e inscribirse en los diplomados que se encuentran ofreciendo en el Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Michoacán.


Se desahoga

X. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:00 horas, el Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, da por concluido los trabajos de la Reunión Regional, Región III Cuitzeo de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para constancia, habiendo terminado la presente sesión con la asistencia del Coordinador Estatal, así como el Secretario Técnico de la Comisión en Representante del Presidente de la Comisión, 10 diez Contralores Municipales de la Región, y 02 dos Representantes Regionales.



Ing. Santiago Méndez Robledo,
Secretario Técnico de la Secretaría
en representación Secretario de
Contraloría y Presidente de la
Comisión Permanente de
Contralores del Estado de
Michoacán de Ocampo.



M.D.O. Jorge Jacinto Reyes
Contralor del Municipio de
Tocumbo
Coordinador Estatal de la Comisión
Permanente de Contralores del
Estado de Michoacán